



RESOLUCION R-N° 0445-2025

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 25 ABR 2025

Expte. N° 114/2025-SAD-UNSa

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el Mag. Jorge Raúl NINA, Director General de Personal de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se otorgue el Suplemento por Mayor Responsabilidad previsto en el Artículo 72 del Decreto N° 366/2006 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente, a favor de la Lic. Carina del Milagro GUTIERREZ, Auxiliar Administrativa Categoría 7 de la DIRECCIÓN DE REGISTRO Y CONTROL, para desempeñar las funciones de Jefe de División, Categoría 4 de la misma Dirección, a partir del 14 de abril del corriente año.

QUE fundamenta su pedido en la necesidad de cubrir el servicio del citado cargo, en virtud de que el Sr. Darío Marcelo DERBUNOVICH, titular del mismo, se encuentra con licencia médica por largo tratamiento y que a la fecha se encuentra próximo a cumplir tres (3) años en dicha condición.

QUE a tal efecto informa la normativa legal aplicable expresando que es factible otorgar dicho suplemento.

Por ello, atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar a la Lic. Carina del Milagro GUTIERREZ, DNI N° 29.337.475, Auxiliar Administrativa Categoría 7, el SUPLEMENTO POR MAYOR RESPONSABILIDAD previsto en el Artículo 72 del Decreto 366/06 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente, para desempeñar las funciones de JEFE DE DIVISIÓN, Categoría 4 de la DIRECCIÓN DE REGISTRO Y CONTROL DE PERSONAL de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, a partir del 14 de abril de 2025 y mientras dure la licencia médica por largo tratamiento del Sr. Darío Marcelo DERBUNOVICH, titular del cargo.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a efectuar la liquidación y pago de la diferencia de haberes existente entre la Categoría 7 y la Categoría 4 a favor de la Lic. Carina del Milagro GUTIERREZ, a partir del 14 de abril de 2025 y mientras dure la licencia médica por largo tratamiento del Sr. Darío Marcelo DERBUNOVICH, titular del cargo.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al inciso 1 - Gastos en Personal, del Presupuesto de la Universidad para el correspondiente ejercicio.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA